

---

Miércoles, 25 de octubre de 2017

P8\_TA(2017)0411

**Establecimiento de un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida de los nacionales de terceros países que cruzan las fronteras exteriores de la UE \*\*\*I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2017, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada de los nacionales de terceros países que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines coercitivos y se modifican el Reglamento (CE) n.º 767/2008 y el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 (COM(2016)0194 — C8-0135/2016 — 2016/0106(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2018/C 346/57)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2016)0194),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, el artículo 77, apartado 2, letras b) y d), el artículo 87, apartado 2, letra a), y el artículo 88, apartado 22, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0135/2016),
  - Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la base jurídica propuesta,
  - Visto el artículo 294, apartado 3, el artículo 77, apartado 2, letras b) y d) y el artículo 87, apartado 2, letra a) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 21 de septiembre de 2016<sup>(1)</sup>,
  - Previa consulta al Comité de las Regiones,
  - Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 69 septies, apartado 4, del Reglamento interno, y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 12 de julio de 2017, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Vistos los artículos 59 y 39 de su Reglamento interno,
  - Vistos el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A8-0057/2017),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
  3. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---

**P8\_TC1-COD(2016)0106**

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 25 de octubre de 2017 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2017... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines policiales y se modifican el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y los Reglamentos (CE) n.º 767/2008 y (UE) n.º 1077/2011

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2017/2226.)

---

<sup>(1)</sup> DO C 487 de 28.12.2016, p. 66.